



Firmado electrónicamente por:
ROLLER ELIAS MEZA GERI
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Fecha y hora: 06/01/2025 17:35

INFORME TÉCNICO N.º 000009-2025-SUNAT/1U5200

A : **POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE : **MEZA GERI ROLLER ELIAS**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO : Informe Técnico Previo de Evaluación de Software para la contratación del Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT desarrollado por la empresa BLYCE.

LUGAR : San Isidro, 06 de enero de 2025



EDDY REINOSO RIVAS
SUPERVISOR (E)
06/01/2025 17:46:08

1. NOMBRE DEL ÁREA

El área encargada de la evaluación técnica es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

2. NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

El funcionario responsable de la evaluación es el Sr. Carlos Manuel Posadas Vallejos, Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

3. FECHA

06 enero del 2025

4. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, tiene por objeto establecer las medidas que permitan a la administración pública la contratación de licencias de software y servicios informáticos en condiciones de neutralidad, vigencia tecnológica, libre concurrencia y trato justo e igualitario de proveedores.

Por su parte, en el artículo 5 de dicha Ley se indica que el uso o adquisición de licencias de software en la administración pública requiere del Informe Previo de Evaluación de Software, que determine el tipo de licencia de software que resulte más conveniente para atender el requerimiento formulado.

La solución de intercambio de datos múltiples (Multi Data Exchange Solutions -

MDES), es una solución integral de intercambio de información para autoridades competentes.

El software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información permite evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal, que contiene, entre otros, disposiciones para que los países intercambien información, establezcan los controles administrativos para evitar el fraude y la evasión fiscal, y se asistan en los procesos de recaudación de deudas y realizar el intercambio.

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con un número de licencias equivalentes a 15 del software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información desarrolladas a medida por la empresa BLYCE y que están instalados en una plataforma de hardware basado en servidores Intel.

Estas licencias se encuentran en completo uso por parte de la SUNAT, en las tareas anteriormente descritas.

La suscripción de la licencia incluye el servicio de soporte y mantenimiento del servicio del MDES durante el tiempo que está activo la suscripción no siendo estas actividades accesorias, sino forman parte de la misma suscripción.



EDDY REINOSO RIVAS
SUPERVISOR (E)
06/01/2025 17:46:08

5. ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN

Considerando que el software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información, ha sido el resultado de una customización producto de la solución contratada mediante Contrato N° 004 - 2019-SUNAT/MSI, derivado de la Licitación Pública Internacional N° 003-2018-SUNAT/BID, cuyas prestaciones se encuentran actualmente en uso, no aplica la comparación, dado que la SUNAT ya utiliza licencias desarrolladas a medida por la empresa BLYCE y se requiere la contratación del Servicio de suscripción de estas mismas licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT, a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de negocio de la Institución.

6. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 5, no aplica la comparación.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

Los costos asociados a la contratación incluyen:

- Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT desarrollado por la empresa BLYCE: El costo de servicio de suscripción de licencias, es por \$. 1,650,000.00.
- Hardware: SUNAT dispone de la plataforma necesaria para la instalación de los servidores de virtuales no siendo necesario realizar inversiones adicionales en hardware.

El costo se deberá confirmar durante la etapa de estudio de mercado del proceso de contratación.

BENEFICIO:

El beneficio se da al garantizar el adecuado funcionamiento y la actualización tecnológica de los aplicativos y servicios de la web de la Institución.

8. CONCLUSIONES

- a. Por los motivos expuestos en los numerales anteriores, se requiere la contratación del Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT desarrollado por la empresa BLYCE, a fin de garantizar el funcionamiento del intercambio de información con diversas entidades del estado.
- b. Las licencias que se requieren han sido desarrolladas a medida únicamente por la empresa BLYCE.

ELABORADO POR AE76 – ROLLER ELIAS MEZA GERI	EVALUADO POR (firma y sello) 149A - CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS

